RESOLUCION Nº 021-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1988

Expte. Nº 20.239/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal solicita autorización para llamar a concurso de cargos no docentes para la puesta en marcha del Instituto de Educación Media a partir de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral Nº 371-87 se crea bajo jurisdicción de dicha dependencia el mencionado Instituto;

Que ese acto administrativo, dictado ad referendum del H. / Consejo Superior, fue aprobado por la resolución Nº 447-87 del citado cuerpo;

Que las respectivas actuaciones fueron elevadas al Ministerio de Educación y Justicia para su aprobación;

Que si bien al inicio del período lectivo no se contará con la planta prevista, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia autorizó su inclusión en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1988, que fuera elevado a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del aludido Ministerio;

Que es de hacer notar que si se espera la aprobación del / presupuesto para cubrir los respectivos cargos, las clases no podrán iniciarse por falta de personal;

POR ELLO y atento a lo informado por la Comisión de Hacienda en / su dictamen Nº 34/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sede Regional de Tartagal a llamar a inscripción de interesados para cubrir los siguientes cargos no docentes para el Instituto de Educación Media, dependiente de la misma, mediante antecedentes y pruebas de oposición:

- Un (1) Secretario - Categoría 20
- Un (1) Auxiliar Administrativo - Categoría 15
- Dos (2) Auxiliares Administrativos - Categoría 13.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y / siga a la Sede Regional de Tartagal a sus demás efectos.-

U. N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

ARQ. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO